



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES SEGUN
ARTICULO N° 10 DEL REGLAMENTO
DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.700 /

QUILLON, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Ficha Técnica **N° 51** denominada (**Empalme Eléctrico Sector Ramadas**), de la Dirección de Obras Municipales.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombre al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
6. Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° Dictamen N° 71148 de fecha 19.11.2012-
9. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA **CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Se requiere realizar contrato conexo al servicio de mantención de Alumbrado Público, para instalación de empalmes eléctricos en sector ramadas de la comuna de Quillón. Según lo indicado en el Dictamen N° 71148 de fecha 19.11.2012, de la Contraloría y Art. 10 Reglamento de Compras Públicas 19.886.

Que se constituyen las circunstancias que permiten recurrir al trato o contratación directa, por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales vigentes que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la excepción señalada en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor de un servicio determinado.

Esto con finalidad de entregar un óptimo servicio eléctrico de alumbrado público a las ramadas, stand y cocinerías ubicados en el sector ramadas ubicadas entre calle Juan Paulino Flores y calle Argentina, por la celebración de fiestas patrias.

EL SERVICIO A CONTRATAR CONTEMPLA:

- Diseño y declaración de proyecto ante la S.E.C.
- Instalación de empalme monofásico (medidor)
- Instalación de un equipo de encendido de alumbrado publico
- Instalación de 9 postes de hormigón armado
- Instalación de 180 metros lineales de línea de alumbrado publico
- Instalación de 3 focos de haluro metálico
- Instalación de 12 luminarias de sodio de 150w.

DECRETO:

AUTORIZASE, la adquisición directa, a la Empresa Servicios Eléctricos H Y H Limitada, R.U.T. N° 76.293.823-5, por la suma de \$ 1.666.000.- IVA incluido (un millón seiscientos sesenta y seis pesos), "Empalme Eléctrico Sector Ramadas", compra que corresponde según lo indicado en el Dictamen N° 71148 de fecha 19.11.2012, de Contraloría y Art. 10 Reglamento de Compras Públicas 19.886, en atención a que se hace necesario recurrir a este proveedor.

1. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
2. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **2208004003-2**, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ASG/MPS/mps.-lunes, 21 de septiembre de 2015
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DOM
- ADQUISICIONES